RESOLUCIÓN RECTORAL No. 006 DE 29 DE ENERO DE 2026
Bogotá, D.C., 29 de enero de 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN No 01 de 2026 PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA TIENDA ESCOLAR DE LA INSTITUCIÓN DURANTE EL AÑO ACADÉMICO 2026"

El Rector del Colegio Alquería de la Fragua IED

En uso de sus funciones y facultades legales, nombrado mediante Resolución no. 1640 del 9 de Julio del 2010, y en su calidad de ordenador del gasto contenidas en Ley 715 de 2001, Decreto reglamentario 1075 de 2015, así como, el Manual de Contratación de Régimen Especial adoptado por la IED ALQUERIA DE LA FRAGUA mediante Acuerdo No. 07 del 23 de abril de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el decreto No 4791 del 19 de diciembre de 2008, expedido por el Presidente de la República de Colombia, ostenta la competencia para celebrar contratos del **COLEGIO ALQUERIA DE LA FRAGUA IED**, sin consideración a la naturaleza o cuantía de los mismos, necesarios para el cumplimiento de sus fines, la cual incluye las etapas precontractuales, contractual, de ejecución, liquidación y demás actos inherentes a la misma actividad.

Que el **COLEGIO ALQUERIA DE LA FRAGUA IED**, debe contratar el arrendamiento del espacio para la tienda escolar vigencia 2026.

Que se realizó el aviso de convocatoria No 01-2026 para el CONTRATO DE TIENDA ESCOLAR 2026, el cual se publicó el día 16 de enero de 2026 por la página electrónica de SECOP II.

Que el comité evaluador el 26 de enero de 2026, realizó la evaluación preliminar de las ofertas recibidas de acuerdo a los pliegos de condiciones definitivos.

Que el comité evaluador el 28 de enero de 2026, realizó la evaluación definitiva de las ofertas recibidas de acuerdo a los pliegos de condiciones definitivos.

Por lo expuesto, la Rector(a) del Colegio Alquería de la Fragua I.E.D. resuelve:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de contratación No 01- 2026, cuyo objeto es el

contrato de tienda escolar vigencia 2026, a la señora **ESPERANZA MUÑOZ MONTENEGRO,** identificada con cédula de ciudadanía No 51.997.077 de Bogotá, por la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000),** con un canon de arrendamiento mensual de **CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($400.000),** a partir del 02 de febrero de 2026, por 10 meses.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá., a los 29 días del mes enero de 2026.

CAMILO ERNESTO CORTES GONZALEZ
Rector